



ESPAÑA

10 ES	11	NUMERO	18 Y
		277836	
12	13	FECHA DE PRESENTACION	
		- 1 MAR. 1984	

MODELO DE UTILIDAD

10.11.1984

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A43B 21/02

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
Tapa para tacones

71 SOLICITANTE (S)
D. ENRIQUE JARQUE GALLEGO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
ELCHE (Alicante).- Canónigo Torres, 8.-

72 INVENTOR (ES)
D. ENRIQUE JARQUE GALLEGO

73 TITULAR (ES)
D. ENRIQUE JARQUE GALLEGO

74 REPRESENTANTE
D. JOSE LUIS SANTO LLORENTE

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial -- que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciendola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción - afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un tapa para tacones, concretamente para tacones de calzado femenino.

5 En este tipo de calzado, por su propia estructuración concretamente por la escasa superficie de apoyo establecida para el tacón, a través del que ha de transmitirse al suelo todo el peso del cuerpo, existe un alto grado de desgaste. Paralelamente, para evitar que dicho desgaste afecte a la piel que recubre el seno estructural del tacón, esta se interrumpe antes de alcanzar la base de apoyo y el tacón se complementa en dicha zona con una tapa que es la que sufre el desgaste y la que, en su caso, ha de ser sustituida.

10 En este sentido es conocida desde hace mucho tiempo la utilización de tapas metálicas, que, por su naturaleza y como es evidente, alargan considerablemente su vida útil frente a las convencionales tapas de suela.

15 El clavado directo de las tapas metálicas en el seno del tacón con la colaboración de clavos o similares, presentaba el inconveniente de que, tras un rápido desgaste de las cabezas de dichos clavos, éstos pasaban a ser inoperantes y la tapa se desprendía del tacón, mucho antes de haber cumplido su vida útil.

20 Tratando de solucionar este problema aparecieron soluciones diferentes, tales como convertir la propia tapa en la cabeza del clavo o clavos, lo que determinaba problemas de centrado respecto al tacón, o practicar un vaciado en la cara inferior de la tapa capaz de albergar la cabeza del clavo o clavos, evitando así el roce de los mismos, y consecuentemente su desgaste.

30 En esta segunda línea evolutiva y como un paso más,

es conocida también la aplicación a las tapas para tacones de "tacos de expansión" funcionalmente semejantes a los utilizados para fijación mural de un clavo o tornillo, de manera que manteniendo el convencional vaciado de la tapa metálica en éste se alberga la "cabeza" de un "clavo" de plástico, axialmente perforado, que penetra en un alojamiento previamente practicado en el seno del tacón, disponiéndose finalmente el verdadero clavo de fijación, de mayor diámetro que el orificio axial citado, de forma que al penetrar en tal orificio provoca la expansión del "taco" y el consecuente enclavamiento del mismo al tacón con la consecuente fijación de la tapa.

Esta solución, aparentemente satisfactoria, presenta no obstante en la práctica problemas importantes.

Por un lado, al estar configurado el "taco" a modo de un clavo de cabeza cilíndrica, el consonancia con el vaciado también cilíndrico de la base de la tapa, resulta difícil conseguir un perfecto centrado de esta última respecto del tacón y, lo que es más importante, mantener esta situación de centrado durante el normal uso del calzado.

Por otro lado y como es sabido, el recubrimiento de piel que embellece el tacón debe quedar remetido, por su borde inferior y libre, entre el tacón propiamente dicho y la tapa, lo que determina un acoplamiento defectuoso entre estos dos elementos.

Un tercer problema se centra en el hecho de que como elemento expansor se utiliza un clavo con cabeza, que a medida que la tapa va perdiendo altura, por el normal desgaste, se introduce cada vez más en su alojamiento llegando a reventar el cuello del acoplamiento de la tapa.

Finalmente, otro problema que presenta el sistema de fijación descrito, estriba en el hecho de que por las propias características del sistema de fijación, a base de un "taco" de expansión" el material constitutivo del seno del tacón, normalmente plástico, está permanentemente sometido a una tensión radial. Esta tensión, que en principio no supone problema alguno al cabo del tiempo y cuando el plástico se cristaliza, provoca el agrietamiento y posible fractura del material.

10 Con la tapa para tacones que la invención propone se soluciona esta problemática a plena satisfacción, en todos y cada uno de los diferentes aspectos anteriormente comentados.

15 En primer lugar el vaciado inferior de la tapa, receptor de la cabeza del "taco" adopta una configuración ajena a la de revolución, preferentemente acorde con la propia sección de la tapa, de manera que mediante una idéntica configuración para la citada cabeza, resulta imposible el giro de la tapa respecto al tacón.

20 Por otro lado la citada tapa, en su base superior y de adaptación al tacón propiamente dicho, presenta otro vaciado, que aunque considerablemente menor que el vaciado de su cara inferior, es sobradamente suficiente como para albergar el borde sobrante de la piel que guarnece la superficie lateral del tacón, con lo que se consigue un remate con un óptimo aspecto estético, a la vez que dicho guarnecido queda perfectamente afianzado entre tacón y tapa.

25 El elemento expansor se materializa en una simple varilla, de diámetro adecuado, pero carente de cabeza, de manera que aunque la tapa se desgaste y dicha varilla tien-

30

da a profundizar en el seno del tacón, la inexistencia de cabeza en la misma evita el problema anteriormente citado respecto al cuello del acoplamiento de la tapa.

Finalmente y como complemento de todo lo anteriormente expuesto, se ha previsto que el alojamiento en el seno del tacón para el "taco" de expansión y la correspondiente varilla expansora, esté asistido por un casquillo metálico debidamente inserto en el seno del material plástico constitutivo del tacón y destinado a absorber los esfuerzos radiales debidos a la expansión, evitando que estos sean transmitidos al material plástico.

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra un detalle parcial y en sección de la extremidad de un tacón correspondiente a la recepción de la tapa, junto al que aparecen en despiece los diferentes elementos constitutivos de esta última y de sus medios de fijación al tacón, apareciendo estas piezas seccionadas por su plano medio.

La figura 2.- Muestra un detalle en planta de la tapa propiamente dicha.

La figura 3.- Muestra una vista en planta del elemento plástico actuante como "taco de expansión" para la fijación de la tapa al tacón.

La figura 4.- Muestra, finalmente, el mismo conjunto de la figura 1 debidamente acoplado.

A la vista de estas figuras puede observarse como la tapa que la invención propone está constituida mediante un cuerpo 1 de naturaleza metálica preferentemente obtenido a base de un material no férrico, concretamente a base de una aleación en la que, con determinadas proporciones, pueden participar el cobre, el aluminio, el magnesio, el plomo, el hierro, el estaño y el cinc, de planta acorde con la extremidad del tacón 2 del calzado, provista dicha tapa de un vaciado inferior 3 de grandes dimensiones, y de un vaciado superior 4 de altura considerablemente menor, de manera que tras el acoplamiento de la tapa 1 al tacón 2 y como se observa en el montaje de la figura 4, se establece un apoyo perimetral para la tapa, lo que define un perfecto asiento y acoplamiento respecto del tacón, a la vez que el borde libre 5 de la guarnición 6 del tacón queda oculto y perfectamente fijado.

Ambos vaciados 3 y 4 están relacionados por un orificio 7, a través del que, en el montaje, pasa un taco de plástico 8, provisto de una cabeza 9 formal y dimensionalmente acorde con el vaciado 3, pero de paredes laterales 10 ligeramente inclinadas para asegurar un perfecto acoplamiento en dicho vaciado, siendo tanto el alojamiento 3 como la cabeza 9 de configuración ajena al cilindro, al objeto de que la tapa 1 no pueda girarse respecto del citado taco 8-9.

El taco de expansión presenta además un pequeño orificio axial 11 a través del que se introducirá una varilla 12, de mayor diámetro que el orificio 11, previo alojamiento del taco 8 en un orificio ciego 13 del tacón 2 y tras atravesar la propia tapa 1.

Así pues, para efectuar el montaje de la tapa 1 esta se

acopla al taco de expansión 8-9, y el conjunto así obtenido se acopla en el orificio ciego 13 en el que encaja de forma ajustada.

5 Al introducir seguidamente la varilla 12 en el orificio 11, debido al mayor diámetro de aquella se produce una expansión para el taco 8, el cual presiona fuertemente sobre la periferia lateral del orificio ciego 13, asegurando una perfecta fijación. La existencia en dicho orificio ciego 13 de un casquillo metálico 14 asegura que este absorba
10 los esfuerzos de la expansión y estos no sean transmitidos al material plástico que configura el seno del tacón 2.

De la estructuración descrita se deduce que mediante la tapa que la invención propone se consigue un perfecto acabado en el acoplamiento de la misma al tacón, quedando además
15 perfectamente protegida la guarnición 6 de este último, dicha tapa se ve imposibilitada de giro respecto del tacón, la fijación se mantiene permanentemente a lo largo de toda la vida útil de la tapa al carecer la varilla 12 de cabeza y el esfuerzo debido a la expansión del taco 8 no afecta al
20 material plástico constitutivo del tacón, al ser absorbido por el casquillo metálico 14.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier experto en la materia comprenda el alcance de la invención y las ventajas que de la misma se
25 derivan.

Los materiales, forma, tamaño y disposición de los elementos serán susceptibles de variación siempre y cuando ello no suponga una alteración a la esencialidad del invento.

Los terminos en que se ha descrito esta memoria deberán
30 ser tomados siempre en sentido amplio y no limitativo.

REIVINDICACIONES

1.- TAPA PARA TACONES, que estando especialmente concebida para calzado femenino, siendo de naturaleza metálica y del tipo de las que cuentan con un vaciado en su cara inferior y un orificio central a través de los que dicha tapa se acopla al tacón con la colaboración de un taco de expansión y el correspondiente clave expansor, se caracteriza por que su mencionado vaciado inferior presenta una configuración ajena al cilindro en orden a evitar que la citada tapa pueda girar respecto al elemento expansor de fijación, el cual incorpora al efecto una cabeza formal y dimensionalmente acorde con dicho vaciado.

2.- TAPA PARA TACONES, según reivindicación 1, caracterizada porque en su cara superior o de adaptación al tacón existe un segundo vaciado, de menor profundidad que el anterior, que establece un apoyo perimetral de la tapa sobre el tacón y que determina una cavidad receptora del borde libre de la guarnición embellecedora del tacón, estableciendo un perfecto ajuste entre ambos elementos y una fijación complementaria para la guarnición.

3.- TAPA PARA TACONES, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el elemento expansor se materializa en una varilla de diámetro constante y carente de cabeza.

4.- TAPA PARA TACONES, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el orificio ciego existente en el tacón, receptor del taco de expansión, está asistido por un casquillo metálico debidamente inserto en el material constitutivo del seno del tacón y destinado a absorber los esfuerzos axiales determinados en la expansión del taco.

- 10 -

5.- TAPA PARA TACONES, según queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de diez hojas todas ellas escritas a máquina por una sola de sus caras y se representa en los dibujos que se acompañan.

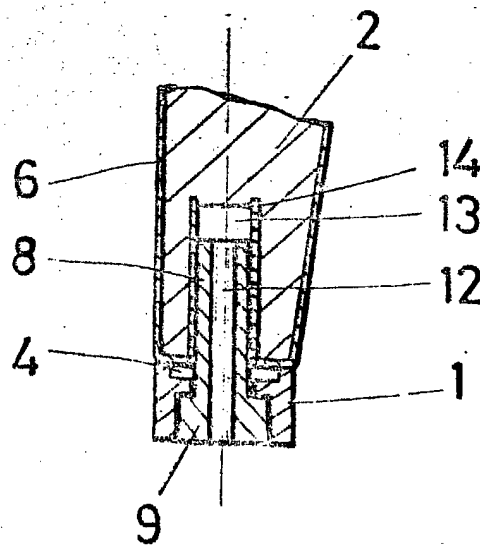
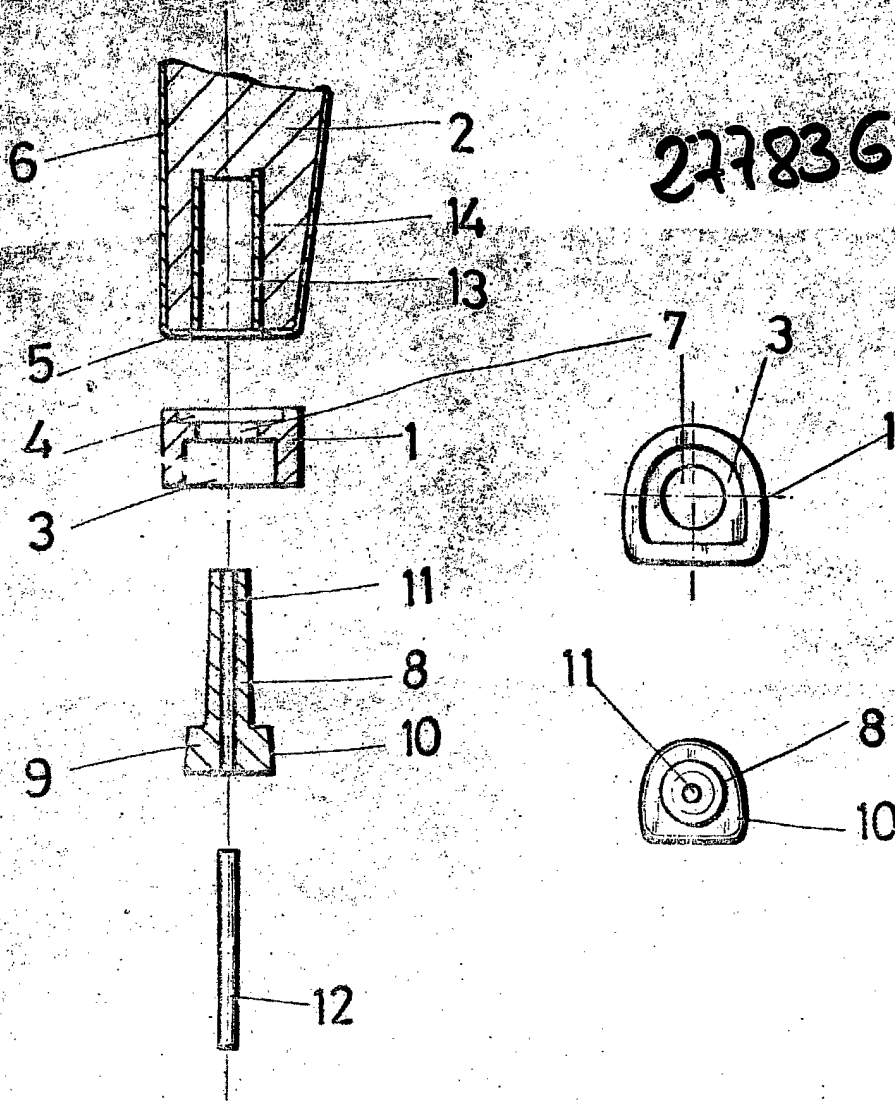
Madrid, 1 de Marzo de 1.984.

J. L. SANTO

P.P.

Talla Santo

277836



ESCALA VARIABLE

MADRID - 1 MAR. 1984

PR
Teleduano